



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

Contrato abierto para el **Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos** para el Régimen **Ordinario**, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, a través de la **Delegación Regional Veracruz Sur**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Doctor Jon Gurutz Rementería Sempé**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra parte la empresa "**CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.** en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representado por el **C. Benito Hernandez Fernandez**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. "**EL INSTITUTO**", declara a través de su representante legal que:
 - I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
 - I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3. Su representante, el **C. Doctor Jon Gurutz Rementería Sempé**, en su carácter de apoderado legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número **68,728** del **3 de Octubre del 2013 libro 2,450**, otorgada ante la fe del **Licenciado Ángel Gilberto Adame Lopez**, Notario Público número **233** de la Ciudad de **México, Distrito Federal**, por lo que tiene facultades legales suficientes para obligar a "**EL INSTITUTO**" en los términos y condiciones del presente contrato, mismas que no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas, así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como Representante del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación, con fundamento en la fracción XXIII del artículo 144 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354.P.DAED con folio 14 del 13 de Diciembre de 2010 con fundamento en su numeral 34 Fracción II del capítulo II relativo a las Bases y Lineamientos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

- I.4. La **C. P. Martina Zavala Medel, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, interviene como área contratante, con fundamento en su artículo 2º Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354.P.DAED con folio 14 del 13 de Diciembre de 2010 con fundamento en sus numerales 4 y 22 de su capítulo I, Políticas Generales numeral 33 Fracción II del capítulo II relativo a las Bases y Lineamientos.
- I.5. El **MC Asley Alberto Cristales Pavón, Titular de la Coordinación de Informática**, interviene como responsable de haber solicitado el bien, en las condiciones y con las características solicitadas, en términos del artículo 2º fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354.P.DAED con folio 14 del 13 de Diciembre de 2010 con fundamento en sus numerales 4 y 22 de su capítulo I, Políticas Generales numerales 26, 26.1, 26.5 del capítulo II relativos a las Bases y Lineamientos.
- I.6. El **Ing. Jose Alberto Flores Huerta, Controlador de Sistemas Interactivos A-80**, interviene como responsable de haber fijado los requisitos y/o evaluado las propuestas y como área administradora del contrato, responsable del cumplimiento de las obligaciones, en términos del artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, con fundamento en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354. P.DAED con folio 14 del 13 de Diciembre de 2010 con fundamento en sus numerales 4 y 22 de su capítulo I, Políticas Generales; 26, 26.5, 26.5.1, 35, 37 último párrafo del capítulo II relativos a las Bases y Lineamientos.
- I.7. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere del **Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos**, para el Régimen Ordinario
- I.8. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número **42061506**, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número **0000683282-2014** de fecha: **11 de Noviembre del 2014**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

- I.9. El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Mixta** Número **LA-019GYR022-N229-2014**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 45 y 47**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **42, 43, 46 y 48** de su Reglamento.
- I.10. Con fecha **28 de Noviembre del 2014**, la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur**, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.11. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre la **Convocatoria**, y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en **Convocatoria**.
- I.12. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en **Poniente 7 número 1350, Colonia Centro, Código Postal 94300 de la Ciudad de Orizaba, Estado de Veracruz**.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 16426 de fecha 4 de Marzo del año 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Rebolledo Terrazas, Notario Público número 6 de la Ciudad de Veracruz, Ver., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Veracruz, Ver., bajo el folio número 421 de fecha 18 de Marzo del año 2002.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Benito Hernandez Fernandez**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 16426 de fecha 4 de Marzo del año 2002, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Rebolledo Terrazas, Notario Público número 6 de la Ciudad de Veracruz, Ver., inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Veracruz, Ver., bajo el folio número 421 de fecha 18 de Marzo del año 2002.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en: **Compra, venta, instalación, importación y exportación de equipos de cómputo, tales como computadoras, monitores, teclados, unidades de procesamiento**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

central, impresoras, scanners, unidades de disco flexibles, unidades de disco rígidos, unidades de respaldo, ploters, así como todas las partes, accesorios, equipos y refacciones.

- II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número: CSO020304UR4
- II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social.
- II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- II.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.10. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en: Av. Cristóbal Colon No. 5 int. 703 Edificio Torre Animas, Colonia Jardines de las Animas, C.P. 91190, Xalapa, Ver., Tel: 01 228 81 281 24, Correo Electrónico: ventas@soscorp.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el **Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos**, para el Régimen Ordinario, cuyas características y especificaciones se describen en el **Anexo 1 (uno)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$359,970.00 (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Setenta Pesos 00/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$839,930.00 (Ochocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Treinta Pesos 00/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (Uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los **20** días naturales posteriores a la entrega del servicio por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, **número de fianza** y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el **Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Sede Delegacional** objeto de este contrato, ubicado en, Sur 10 número 127, Colonia Centro, Código Postal 94300 de Orizaba, Ver., Tel. 01-272-72-5-90-99, Ext. 108 y 110, en el horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

"EL PROVEEDOR" recibirá de "EL INSTITUTO" el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A., Scotiabank Inverlat, S.A., H.S.B.C., S.C. y Santander, S.A., para tal efecto deberá presentar su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

petición por escrito en **El Departamento de Tesorería Delegacional**, objeto de este contrato ubicado en **Sur 10 número 127, Colonia Centro, Código Postal 94300 de Orizaba, Ver., Tel. 01-272-72-5-90-99, Ext. 103 y 122, en horario de 8:00 a 15:00 Horas de Lunes a Viernes**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y correo electrónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"**, a través del **Departamento de Tesorería Delegacional**, objeto de este contrato ubicado en **Sur 10 número 127, Colonia Centro, Código Postal 94300 de Orizaba, Ver., Tel. 01-272-72-5-90-99, Ext. 103 y 122, en horario de 8:00 a 15:00 Horas de Lunes a Viernes**, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la Ley del Seguro Social, en el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio a **"EL INSTITUTO"** que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo 1 (Uno)**.

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a **"EL INSTITUTO"**, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.


QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **28 de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2014**.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-

"EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014 Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos</p>
---	--	--

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.
"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en moneda nacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 2 (Dos)**, en la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur**, ubicada en **Avenida Veracruz Núm. 56 y Norte 22, Colonia Santa Catarina, C.P. 94730, de la Ciudad de Río Blanco, Ver.**

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar por escrito la solicitud de liberación a la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur**, ubicada en **Avenida Veracruz Núm. 56 y Norte 22, Colonia Santa Catarina, C.P. 94730, de la Ciudad de Río Blanco, Ver.**

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima.
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio por el equivalente al **2.5%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, como sigue:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** no preste el servicio conforme al calendario establecido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR:"CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-
"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando no se formalice el contrato en la fecha establecida.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

- A) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- C) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso A), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del servicio prestado por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR- Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda prever o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIONES OBRERO-PATRONALES.- Las partes convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores ante las autoridades competentes.

VIGESIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (Uno) "Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR:"CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

Anexo 2 (Dos) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGESIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la **Convocatoria**, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de Córdoba, Ver., renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo formalizan, firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de **Orizaba, Ver.**, el día **28 de Noviembre del año 2014**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

PRIMA EL LIC. HÉCTOR, JAVIER LÓPEZ MORENO, JEFE
DELEGACIONAL DE LOS SERVS. JURÍDICOS POR AUSENCIA
DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ
SUR, DE CONFORMIDAD AL AVISO DE FECHA 18 DE
OCTUBRE DEL 2013 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE
LA FEDERACIÓN EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

"EL INSTITUTO"
APODERADO LEGAL

DR. JON GURUTZ REMENTERÍA SEMPÉ

"En términos del numeral 34 Fracción II, Capítulo II de las
Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico
mediante acuerdo ACDO SA2.HGT.2411110/354 .P.DAED."

"EL PROVEEDOR"
REPRESENTANTE LEGAL

**C. BENITO HERNANDEZ
FERNANDEZ**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR:"CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

**POR EL AREA CONTRATANTE
TITULAR DE LA COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**POR EL AREA REQUIRENTE
TITULAR DE LA COORDINACIÓN
DE INFORMÁTICA**


C.P. MARTINA ZAVALA MEDEL

"En términos del artículo 2º. Fracción I del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público y en términos de su numeral 33 Fracción II, Capítulo II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT. 241110/354.P.DAED."



MC ASLEY ALBERTO CRISTALES
PAVÓN

"En términos del artículo 2º. Fracción II del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público y en términos de sus numerales 26, 26.1, 26.5, Capítulo II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354 .P.DAED"

**POR EL AREA TECNICA Y ADMINISTRADORA
DEL CONTRATO
CONTROLADOR DE SISTEMAS INTERACTIVOS**


A:80
ING. JOSE ALBERTO FLORES HUERTA

"En términos del artículo 2º. Fracción III del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público y en términos de sus numerales 26, 26.5, 26.5.1, 35, 37 último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo ACDO SA2.HCT.241110/354. P.DAED."


Las firmas que anteceden, forman parte del Contrato Abierto P4M0779 para el **Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos** para el Régimen Ordinario, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y por la otra parte **"CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.** por un monto máximo de **\$839,930.00 (Ochocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Treinta Pesos 00/100 M. N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

Anexo 1 (Uno)

"Características Técnicas, Alcances y Especificaciones"

DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

II.- Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos

Objetivo

La Delegación Regional Veracruz Sur requiere contar con los servicios integrales que le permitan mantener su infraestructura tecnológica de voz con la continuidad apropiada de operación, para lo cual requiere el Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos, que presentan falta de funcionalidad o daños en el hardware y software, ubicados en las diferentes unidades operativas de la Delegación Veracruz Sur del IMSS. Ver figura 1 para mejor referencia

SISTEMA DE COMUNICACION DE VOZ

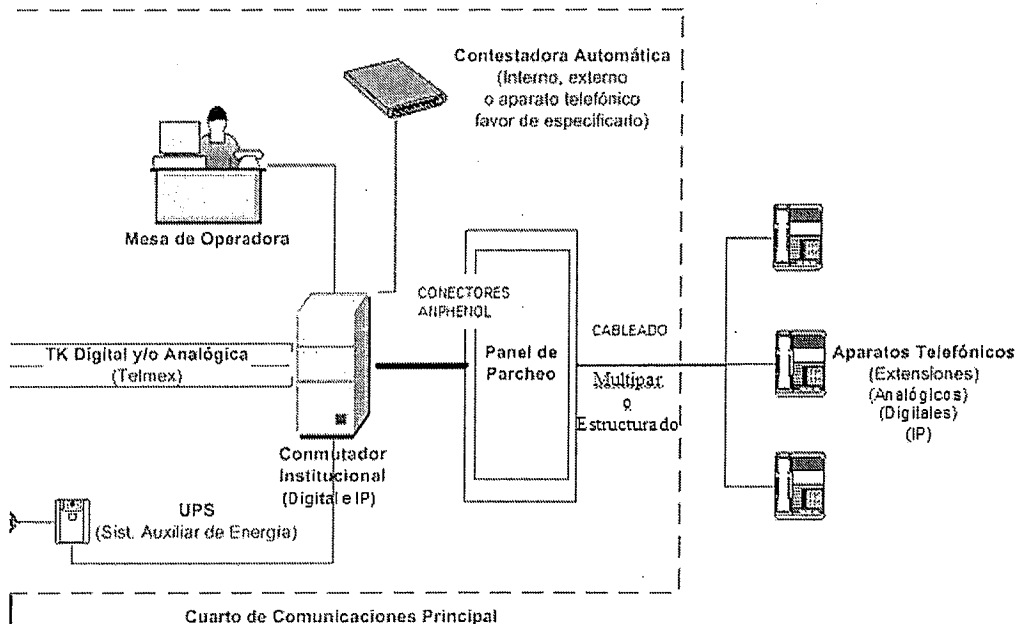


Figura 1

El Instituto contratará a través de la Coordinación Delegacional de Informática (CDI):



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

Partida	Concepto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos	06	14

Alcance

La Delegación Regional Veracruz Sur requiere contar con el Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos, descritos en el Apartado I "Tabla de Distribución de Servidores de Voz (PBX) Institucionales" respectivamente, mismos en los cuales se describe; entre otras cosas:

Sitio o Unidad

Domicilio

Marca

Modelo

Requerimientos de Reparación

El desglose de Marcas y Modelos de los Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos que existen en la Delegación Veracruz Sur se comprende de:

MARCA	MODELO	CANTIDAD
ALCATEL	OMNIPCX	1
MITEL	ICP 3300 MXE	1
PANASONIC	4CO	1
PANASONIC	D1232 16SLC	1
PANASONIC	HIBRID SISTEM	1
PANASONIC	KX TDA200	1
PANASONIC	KX-A16 ONLY	1
PANASONIC	KXTD1232MX	1
SIEMENS	HICOM 150E Office Pro	1
SIEMENS	HIPATH 3000	3
SIEMENS	HIPATH 3750	1
SIEMENS	HIPATH 3800	1
TOTAL DE SERVIDORES DE VOZ (PBX) 14 EQUIPOS		

Como parte del Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos, se deben de considerar los siguientes periféricos:

Gabinetes

Módulos y Tarjetas en General

Consolas y/o mesas de operadora

Rectificador

Fuente de Poder



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

Banco de Baterías
UPS (Unidad de Energía Ininterrumpida)
Operadora Automática y Correos de voz (interna o externa)
Switch's para comunicación de voz, con tecnología PoE. (IP)
Aparatos telefónicos

Nota: Los cableados telefónicos NO se consideran como parte del presente Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos.

Así mismo y de acuerdo a la(s) falla(s) reportada(s), "El Proveedor" debe de realizar los respaldos necesarios así como la reparación de componentes externos antes de tomar la determinación de intervenir los equipos, como a continuación se detallan:

Software y Firmware (Contar con el Respaldo de SO según la versión instalada)
Bases de Datos y Configuraciones (Realizar Respaldo, entregando copia al Instituto)
Operadora Automática y Correo de Voz (Realizar Respaldo Internas o externas)
Consola de Operadora (Realizar Respaldo Internas o Externas)
Reparación de UPS (Incluye cambio de baterías)

Nota:

Para la reparación y reinstalación de UPS, "El Proveedor" debe medir y anotar en su hoja de servicio los valores del contacto eléctrico (Fase, Neutro y Tierra Física) del cual se alimenta el PBX y que en caso de no cumplir con las especificaciones y parámetros operativos eléctricos estándares (127 voltios, +-10%) "El Proveedor" debe informar por escrito a las autoridades de la unidad en cuestión (Director y/o Administrador), por otra parte también debe dar aviso inmediatamente a esta Coordinación Delegacional de Informática (CDI), enviando de copia de dicho documento, a fin que se tomen las medidas y acciones correspondientes, antes de proceder a la reinstalación del UPS en cuestión, por lo anterior "El Proveedor" solo estará obligado a realizar adecuaciones dentro del site de comunicaciones.

Vigencia

La vigencia del presente proyecto será por el periodo comprendido a partir de la fecha del fallo y hasta el día 31 de diciembre del 2014.

Requerimientos del Servicio

Los servicios de reparación se refieren al soporte técnico que se le debe brindar a la infraestructura de comunicación de voz delegacional, tales como equipos Servidores de Comunicación de Voz (PBX) en sus diferentes perfiles y tipos, que presentan una o varias fallas y que "El Proveedor" del servicio debe resolver a partir del día siguiente a la fecha de la vigencia y hasta el 12 de diciembre de 2014, de acuerdo al Apartado I denominado "Tabla de Distribución de Servidores de Voz (PBX) Institucionales"

Se debe entender por soporte técnico: la eliminación de fallas en los equipos o en los componentes de hardware y software, así como el suministro de componentes faltantes, para lo cual se debe considerar todos y cada uno de los recursos técnicos, humanos y de infraestructura de "El Proveedor", como equipos, partes, componentes y refacciones necesarias para lograr la total solución de fallas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidorés
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR:"CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

El Servicio a contratar será de tipo correctivo para todos los equipos descritos en el Apartado I "Tabla de Distribución de Servidores de Voz (PBX) Institucionales", por lo tanto, "El Proveedor" debe disponer para proporcionar el servicio de:

Un Coordinador del Proyecto; debiendo de proporcionar números telefónicos, así como cuenta de correo electrónico de contacto.

Herramientas y los equipos de diagnóstico, prueba ya juste necesarios para efectuar el servicio, como lo pueden ser: kit de herramientas, multímetros probadores de corriente, software y utilerías propietarias de administración y de soporte y todo aquel accesorio o herramienta necesarios para atender los eventos de falla en los equipos.

Equipos, partes, componentes y refacciones necesarios para lograr la total solución de fallas o falta de funcionalidad, todas ellas funcionales, de acuerdo al diagnóstico de los equipos.

El Coordinador del Proyecto, debe tener capacidad de decisión en relación al servicio que se proporcionará durante la duración del Contrato y debe estar disponible cuando se le requiera en la CDI, en la siguiente dirección: Poniente 7 # 1350 Col. Centro, Orizaba, Ver.

Consideraciones Generales

Cuando la reparación implique el cambio de piezas, "El Proveedor" debe otorgar la garantía por escrito correspondiente sobre las refacciones utilizadas, mano de obra y trabajos de Soporte Técnico de los servicios de reparación, por un período de 90 días naturales contados a partir de la firma de aceptación de solución del incidente por parte de "El Instituto", por lo que una falla o serie de fallas que reincidan sobre el mismo equipo, o parte del mismo, dentro de dicho periodo de garantía, reiniciará nuevamente la contabilización del periodo de la misma hasta su total reparación.

En ningún caso "El Proveedor" podrá proporcionar soluciones vía telefónica, que impliquen la intervención física de los equipos por parte del personal del Instituto. Entendiéndose como intervención física la apertura del chasis, retiro de componentes de los equipos o reprogramación de equipos.

Sustitución de Equipos

"El Proveedor" queda obligado a proporcionar a la Delegación Regional Veracruz Sur un equipo y/o periférico en sustitución en los siguientes casos:

Sustitución Definitiva

En caso de que "El Proveedor" considere conveniente la sustitución de un equipo o componente descompuesto o faltante por un equipo o componente funcional por cualquier causa que "El Proveedor" determine, debe dejar un equipo en condiciones óptimas con funcionalidades equivalentes o superiores y quede operando en condiciones normales para "El Instituto", en calidad de sustitución definitiva (Cesión de Equipo), como se establece en el Apartado V "Carta de Sustitución de Equipo", sin costo adicional para "El Instituto".

Así mismo, en caso de sustitución Definitiva, las características mínimas a cumplir de los diferentes dispositivos o componentes, se describen en el Apartado II "Características de Equipos Periféricos Auxiliares de Servidores de Comunicación de Voz PBX".

Previo a la sustitución definitiva, "El Proveedor" debe solicitar autorización de la CDI respecto a las marcas y modelos del equipo a cesionar.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

"El Proveedor" correspondiente debe considerar el otorgar una garantía sobre los equipos o componentes cesionados (sustitución definitiva), que se derivaron de la atención en el soporte técnico. La garantía debe tener una cobertura de por lo menos 1 año por escrito, contado a partir de la aceptación de solución del incidente por parte de "El Instituto".

Los costos y riesgos que genere el movimiento de equipos a los laboratorios o instalaciones de "El Proveedor", o bien una vez que el usuario haga entrega del equipo al mismo, serán cubiertos por el "El Proveedor" quedando bajo su responsabilidad; por lo que en caso de extravío, siniestro, mala ejecución de la reparación, etc. "El Proveedor" entregará al Instituto, en calidad de sustitución definitiva, si así fuese el caso, un equipo o parte del mismo con funcionalidades equivalentes o superiores y que pueda operar en condiciones normales para "El Instituto".

Por ningún motivo "El Proveedor" podrá utilizar los equipos retirados de las instalaciones del Instituto o sus componentes, como soporte o refacciones en otras áreas del Instituto u otros clientes, así mismo no podrán utilizar partes de equipos pendientes de reparación por falta de refacciones para solucionar fallas de otros equipos.

Tampoco podrá hacer uso de partes o componentes de otros equipos que se encuentren en operación para hacer pruebas. En caso de hacerlo, los daños ocasionados en los equipos del Instituto o instalaciones del mismo, correrán a cargo de "El Proveedor".

En caso de que "El Proveedor" al realizar una intervención, diagnóstico o pruebas del equipo, provoque un daño, dentro de las instalaciones del Instituto, los gastos y daños ocasionados tanto al equipo o cualquier bien propiedad del Instituto serán con cargo de "El Proveedor".

Falla Intermitente

Para el caso de una falla intermitente o que se presente en circunstancias no claras, lo que dificulte su detección, "El Instituto" fijará la fecha y horario en la que pondrá a disposición del personal técnico capacitado de "El Proveedor" dicho equipo, lo anterior para su revisión y reparación si así fuese en su caso.

No se considera falla intermitente, el que un equipo presente varias veces la misma falla por omisión en el cambio de las refacciones correspondientes por parte de "El Proveedor", el cual se obliga a dejar el equipo en perfectas condiciones para su operación.

Si por causas imputables "El Proveedor", resultara dañado algún componente del equipo sujeto al servicio, éste se obliga a realizar los trabajos y entregar las partes que sean necesarias para restablecer los equipos y aplicaciones a los mismos niveles de operación con los que operaba, sin costo adicional para "El Instituto".

Orden de Servicio

"El Proveedor" al término de cada servicio, está obligado a entregar, por unidad médico - administrativa visitada, en 3 tantos los formatos debidamente requisitados para tal fin como son: Apartado III "Formato de Servicio de Reparación Voz" y/o Apartado IV "Orden de Servicio de Reparación de Periféricos", según sea el caso mismos que se distribuirán de la siguiente forma: uno para la Unidad, uno para "El Proveedor" y otro para la CDI.

La aceptación de la Orden de Servicio será efectuada por el personal técnico autorizado por esta coordinación y visto bueno del usuario o responsable de la unidad (Director o Administrador), avalando esto con nombre, matrícula, sello (de contar con él) y su firma de conformidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

Los originales de las Órdenes de Servicio se entregarán debidamente relacionados de manera oficial en la CDI de forma semanal a partir de la fecha de firma del contrato. Lo anterior, a efecto de que personal de la CDI lleve a cabo su proceso de administración.

La CDI no aceptará aquellas Órdenes de Servicio que no cuenten además de los datos de identificación del equipo y su ubicación, con la información necesaria para su seguimiento como son: de manera enunciativa mas no limitativa: la descripción de actividades efectuadas para solución de la falla, la firma del técnico que atendió el equipo, la matrícula y nombre del usuario, sello del área o de la unidad y firma del personal técnico autorizado por esta coordinación que aceptó la reparación y/o cesión del equipo o periféricos.

"El Proveedor" debe considerar dentro de sus servicios, la transferencia de conocimientos derivada de las actualizaciones de índole de hardware y software de los equipos que fueron sujetos del presente contrato, a efecto de potencializar sus capacidades en beneficio del instituto.

La transferencia de los conocimientos se podrán llevar a cabo en las instalaciones del Instituto, en un centro de capacitación o podrá realizarse en las instalaciones "El Proveedor", mismos que debe comprender los siguientes temas como mínimo; siendo estos enunciativos pero no limitativos:

Instalación de los conmutadores y/o periféricos.

Mantenimiento básico del software y hardware actualizado.

Administración básica de extensiones telefónicas.

Programación Básica del Servidor de voz PBX, incluyendo consola de operadora, contestadoras automáticas y correo de voz.

Atención y Diagnóstico a fallas comunes.

Niveles de Servicio

"El Proveedor" debe considerar que los servicios a contratar por el Instituto serán bajo el cumplimiento de los siguientes periodos establecidos, por lo que de no cumplir, se hará acreedor a las penas convencionales y/o deducciones correspondientes:

Descripción	Nivel de Servicio
Presentación del Coordinador del Servicio en la Coordinación Delegacional de Informática	2 días hábiles posteriores a la fecha de la vigencia del contrato.
Tiempos de Solución del 100% de los incidentes contratados	Hasta el 12 de diciembre del 2014.

Horario Laboral del Instituto

El horario de servicio o de atención que proporcionará "El Proveedor" será en horario laboral de "El Instituto":

08 Horas (de 08:00 a 16:00 Horas de lunes a viernes)

Si la atención al equipo no se termina durante el horario de cobertura normal, el personal de "El Proveedor" debe continuar con la reparación hasta su solución, sin cargo adicional para "El Instituto".

Asimismo el personal técnico de "El Proveedor" se obliga a permanecer en las instalaciones de "El Instituto" el tiempo que sea necesario después de la intervención para verificar la correcta operación del equipo.

Días Laborables



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
 Comunicación de Voz para Servidores
 PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

Los días laborables del año para "El Instituto" serán obligados para "El Proveedor". Los Días No Laborables para "El Instituto", son los siguientes: el 1 de Enero, el primer lunes de Febrero en conmemoración de la Constitución, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, jueves, viernes y sábado de la Semana Mayor o de primavera, 1 y 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre y 25 de diciembre.

Cobertura

La inasistencia del personal de "El Proveedor" por vacaciones, cursos, incapacidades, licencias, etc., no debe afectar la prestación del servicio al Instituto; este personal debe ser sustituido por otro que tenga la misma capacidad para dar cumplimiento a los compromisos pactados; sin descuidar los niveles de servicio de Reparación definidos en el presente Documento.

ANEXO NÚMERO 1G (UNO G)

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE VOZ PARA
 SERVIDORES PBX Y SUS PERIFÉRICOS 2014**

Apartado I TABLA DE DISTRIBUCION DE SERVIDORES DE VOZ (PBX) INSTITUCIONALE

ID	SITIO O UNIDAD	DOMICILIO	MARC A	MODE LO	PERIFÉRICOS DAÑADOS O FALTANTES						SERVIDOR DE VOZ (PBX)		OBSERVACIONES DE LA FALLA OBSERVADA	
					UPS	BANC O DE BATER IAS	CONS OLA DE OPERA DORA	TELEF ONOS ANALÓ GICOS	TELEF ONOS DIGIT ALES	TELEF ONOS IP	DAÑO EN HARD WARE	DAÑO EN SOFT WAR E		
1	Sede Delegación Veracruz Sur	PONIENTE 7 No.1350, 94300 ORIZABA, VER.	SIEMENS	Hicom 150E Office Pro	1	1	0	10	0			SI	SI	FUNCIONA DE MANERA CORRECTA
2	Subdelegación Orizaba	ORIENTE 2 No. 227, 94300 ORIZABA, VER	PANASONIC	KX-A16 ONLY	1	1	1	30	0			SI	SI	FALTA PROGRAMACIÓN. SE NECESITAN: 1) DOS LÍNEAS CON LLAMADAS AL EXTERIOR QUE CUENTEN CON CONTRASEÑA 2) PROGRAMAR QUE DE CUALQUIER EXTENSIÓN SE "JALEN" LLAMADAS Y SE TRANSFIERAN A OTRAS EXTENSIONES, 3) LA SUSTITUCIÓN DE LOS TELEFONOS SECRETARIALES (JEFE/SECRETARIA)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
 Comunicación de Voz para Servidores
 PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

ID	SITIO O UNIDAD	DOMICILIO	MARCA	MODELO	PERIFÉRICOS DAÑADOS O FALTANTES						SERVIDOR DE VOZ (PBX)		OBSERVACIONES DE LA FALLA OBSERVADA
					UPS	BANCO DE BATERIAS	CONSOLA DE OPERADORA	TELEFONOS ANALÓGICOS	TELEFONOS DIGITALES	TELEFONOS IP	DAÑO EN HARDWARE	DAÑO EN SOFTWARE	
3	UMF 52 Cosoleaca que	CALLE 6, ESQ. CALLE 10, COL. EL NARANJITO, 96340 MINATITLAN, VER. SUR	PANASONIC	4CO	1	1	1	10	0		SI	SI	4 LINEAS PRESENTAN FALLAS AL MOMENTO DE TRANSFERIR LLAMADAS
4	UMF 60 Coatzacoalcos	LILAS ESQUINA CASTAÑON COL. RANCHO ALEGRE 96558 COATZACOALCOS, VER.	PANASONIC	D1232 16SLC	1	1	1	30	0		SI	SI	ENCUENTRA FUERA DE SERVICIO, NO OMITO SEÑALAR QUE ES UN CONMUTADOR CON MAS DE 15 AÑOS DE SERVICIO Y EL CUAL PRESENTA FALLAS CONTINUAS, Y QUE ESTA CONSIDERADO PARA LA SUSTITUCION, TAMPOCO SE CUENTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO
5	UMF 61 Córdoba	AV. 6 ESQ. CALLE 25, 94500 CORDOBA, VER.	PANASONIC	KX TDA200	1	1	1				SI	SI	QUE EXISTEN PROBLEMAS CON LA LINEA, EN REPETIDAS OCACIONES SE APAGA, MARCA FUERA DE LINEA, SE CORTAN LAS LLAMADAS DE MANERA INTERNA, EL PERSONAL DE CONSERVACION DE LA UNIDAD REFIERE QUE PROBABLEMENTE SEAN LAS TARJETAS.
6	HGZ/MF 35 Cosamaloapan	CARR. COSAMALOAPAN - TLACOTALPAN S/N., 95400 COSAMALOAPAN, VER.	SIEMENS	HIPATH 3800	1	1	1	30	0		SI	SI	EL EQUIPO PRESENTA FALLAS Y SE ENCUENTRA SATURADO DE LAS TRUNCALES, ES NECESARIO UNA AMPLIACION DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
 Comunicación de Voz para Servidores
 PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

ID	SITIO O UNIDAD	DOMICILIO	MARCA	MODELO	PERIFÉRICOS DAÑADOS O FALTANTES						SERVIDOR DE VOZ (PBX)		OBSERVACIONES DE LA FALLA OBSERVADA	
					UPS	BANCO DE BATERIAS	CONSOLA DE OPERADORA	TELEFONOS ANALÓGICOS	TELEFONOS DIGITALES	TELEFONOS IP	DAÑO EN HARDWARE	DAÑO EN SOFTWARE		
														POR LOS MENOS 20 PUERTOS LAS LINEAS RESULTAN INSUFICIENTES.
7	HGR 1 Orizaba	ORIENTE 6, ESQ. SUR 41, ZONA CENTRO, 94300 ORIZABA, VER.	SIEMENS	HI PATH 3000	1	1	1	85	0			SI	SI	BATERIA DE RESPALDO; 7 EXTENSIONES BLOQUEADAS, PROBLEMA DE ENLACE ANALOGICO CON URGENCIA (TARJETA E1 DE COMUNICACIÓN, NO SE CUENTA CON TARJETA DE CONTESTADORA AUTOMATICA)
8	HGZ 8 Córdoba	AV. 11, ESQ. CALLE 3, 94500 CORDOBA, VER.	SIEMENS	HI PATH 3000	1	1	1	30	0			SI	SI	CONSTANTES FALLAS, LO QUE ORIGINA QUE EN LA MAYOR CANTIDAD DE EXTENSIONES NO FUNCIONEN CORRECTAMENTE, APARATOS TELEFÓNICOS DAÑADOS O FALTANTES
9	HGZ/MF 32 Minatitlán	JUSTO SIERRA 31, ESQ. MOCTEZUMA, 96700 MINATITLAN, VER.	ALCATEL	OMNIPLEX	1	1	1	25	0			NO	NO	OK
10	HGZ 36 Coatzacoalcos	ROMAN MARIN, ESQ. INDEPENDENCIA, 96400 COATZACOALCOS, VER.	SIEMENS	HI PATH 3000	1	1	1	10	10			SI	SI	CONSTANTES FALLAS, LO QUE ORIGINA QUE EN LA MAYOR CANTIDAD DE EXTENSIONES NO FUNCIONEN CORRECTAMENTE, APARATOS TELEFÓNICOS DAÑADOS O FALTANTES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
 Comunicación de Voz para Servidores
 PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

ID	SITIO O UNIDAD	DOMICILIO	MARCA	MODELO	PERIFÉRICOS DAÑADOS O FALTANTES						SERVIDOR DE VOZ (PBX)		OBSERVACIONES DE LA FALLA OBSERVADA
					UPS	BANCO DE BATERIAS	CONSOLA DE OPERADORA	TELEFONOS ANALÓGICOS	TELEFONOS DIGITALES	TELEFONOS IP	DAÑO EN HARDWARE	DAÑO EN SOFTWARE	
11	HGZ 36 Coatzacoalcos	ROMAN MARIN, ESQ. INDEPENDENCIA, 96400 COATZACOALCOS, VER.	MITEL	ICP 3300 MXE	1	1	1	10	10		SI	SI	CONSTANTES FALLAS, LO QUE ORIGINA QUE EN LA MAYOR CANTIDAD DE EXTENSIONES NO FUNCIONEN CORRECTAMENTE, APARATOS TELEFÓNICOS DAÑADOS O FALTANTES
12	UMF 01 Orizaba	AV. ORIENTE 3 No. 784, 94300 ORIZABA, VER	SIEMENS	HI PATH 3750	1	1	1	35	0		SI	SI	NO ESTÁ EN SERVICIO, SIN TRONCALES A TELMEX; FALTAN 35 TELEFONOS ANALÓGICOS Y 1 CONSOLA
13	Oficinas Delegaciones de Sur 10	SUR 10 No.127 ZONA CENTRO, 94300 ORIZABA, VER.	PANASONIC	KXTD1 232MX	1	1	1	60	0		SI	SI	CAMBIO DE CABLE TELEFÓNICO DEL CONMUTADOR AL ANEXO. LA LÍNEA 272 725 9099 DEL COMUTADOR FUERA DE SERVICIO. PROBLEMAS CON EL VOLUMEN Y TRANSFERENCIA DE LAS LLAMADAS.
14	UMF 64 Córdoba	CALLE 22 S/N, FRACC. SAN DIMAS, CÓRDOBA, VER., CP 94570	MITEL		1	1	1	10	10		SI	SI	EN LOS SWITCHES, NO TODOS LOS VENTILADORES ESTÁN FUNCIONANDO, DE 5 VENTILADORES EN ALGUNOS ESTÁN FUNCIONANDO 4 O 3. EN ALGUNAS ÁREAS YA ESTÁN FALLANDO LOS APARATOS TELEFÓNICOS.

1. DAÑO EN HARDWARE (FUENTES DE PODER, CPU, TARJETAS DE EXTENCIONES, TARJETAS DE TRONCALES, GABINETE, ETC)
2. DAÑO EN SOFTWARE (REPROGRAMACIÓN DEL CONMUTADOR, HABILITAR O DESHABILITAR SERVICIOS, CARGA DE FIRWARE, RECARGA DE SISTEMA OPERATIVO, ETC.)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

ANEXO NÚMERO 1 H(UNO H)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE VOZ PARA
SERVIDORES PBX Y SUS PERIFÉRICOS 2014

APARTADO II CARACTERÍSTICAS DE EQUIPOS PERIFÉRICOS AUXILIARES DE SERVIDORES DE
COMUNICACIÓN DE VOZ PBX

A) UPS'S

SALIDA	
Capacidad de salida voltios amperios (VA)	2200
Capacidad de Salida en KVA	2,2
Capacidad de salida vatios (watts)	1600
Capacidad de salida en kW	1,6
Factor de alimentación de salida	0.8
Tensión(es) nominal de salida soportada	120V
Compatibilidad defrecuencia	60 Hz
Receptáculos de salida integrados del UPS regulados y con respaldo	4 tomacorrientes 5-15R, 1 Tomacorriente 5-15/20R
Forma de onda a la salida (en modo línea)	Onda sinusoidal
ENTRADA	
Corriente de entrada clasificada (a carga máxima)	16 ^a
Voltaje(s) Nominal(es) de Entrada Soportado(s)	120V CA
Tipo de conexión de entrada del UPS	Interconstruido e integrado al UPS, L5-30P
Disyuntor de entrada	20 A
Servicio eléctrico recomendado	30A 120V
BATERIA	
Autonomía con carga completa (minutos)	4 min. (1600w)
Autonomía con media carga (minutos)	14 min. (800w)
Autonomía de batería expandible	Tiempo de ejecución extendido para soportar el módulo de baterías externas. (no incluir)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

Acceso a la Batería	Puerta de acceso a la batería
Descripción de reemplazo de batería	Baterías que se pueden cambiar en operación y reemplazables por el usuario
REGULACION DE VOLTAJE	
Descripción de la regulación de tensión	La regulación automática de voltaje (AVR) mantiene la operación con corriente de la línea con un rango de voltajes de entrada entre 79V a 147V
Corrección de sobretensión	Las tensiones de entrada entre 128 y 147 se reducen en un 12% / 100V
Corrección de baja tensión	Los voltajes de entrada entre 95 y 104 se elevan en un 12%
Corrección de baja tensión grave	Los voltajes de entrada entre 79 y 94 se elevan en un 24%
ALARMAS DE LED E INTERRUPTORES	
Indicadores LED	LED indican la alimentación de línea, alimentación de batería, sobrecarga, regulación de voltaje y estado de batería baja/reemplazar
Alarmas	La alarma sonora indica fallas del suministro eléctrico, sobrecarga y batería baja
Operación para cancelar (silenciar) la alarma audible	La alarma de falla del suministro eléctrico se puede silenciar utilizando el interruptor de cancelación de alarma; una vez silenciada, la alarma volverá a emitir sonido para indicar el estado de batería baja
Interruptores (botones)	interruptores que controlan el estado encendido/apagado de la alimentación y el funcionamiento de cancelar alarma/autotest
SUPRESIÓN DE SOBRECARGA / RUIDO	
Valor nominal de joules de supresión CA del UPS	480
Tiempo de respuesta de supresión de CA del UPS	Instantáneo
Supresión de ruido CA EMI / RFI	Sí
FISICAS	
Factores de forma de instalación compatible con	Torre
Factor de forma principal	Torre
COMUNICACIONES	
Interfaz de comunicaciones	Al menos 1 puerto de comunicaciones.
Que soporte la administración por software.	Incluido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

TIEMPO DE TRANSFERENCIA LÍNEA / BATERÍA

Tiempo de transferencia máximo	2-4 milisegundos
Transferencia de baja tensión a la energía de la batería	79
Transferencia de alta tensión a la energía de la batería (setpoint)	147

B) OPERADORAS AUTOMATICAS.

TODAS LAS OPERADORAS AUTOMATICAS DEBERAN ESTAR CONFIGURADAS PARA UNA OPERACIÓN DE AL MENOS CON 6 PUERTOS Y SOPORTAR UN CRECIMIENTO DE HASTA 10, COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS PBX DESCRITOS EN EL APARTADO 1, "Tabla de Distribución de Servidores de Voz (PBX) Institucionales" Y ESTAR CONFIGURADAS A 5 DIGITOS Y MENU ENTREGADOS POR LA CDI AL LICITANTE GANADOR.

C) TELEFONOS ANALOGICOS CONVESIONALES.

- 48V y/o 24V CD (DESDE LA LINEA TELEFONICA)
- SELECTOR DE TONO/PULSO
- TECLA DE FLASH
- TECLA DE REDISCADO
- COLOR NEGRO

D) TELEFONOS DIGITALES , IP Y CONSOLAS DE OPERADORAS

LOS TELEFONOS DIGITALES, IP Y CONSOLAS DE OPERADORAS, DEBERÁN SER 100 % COMPATIBLES CON LAS MARCAS Y MODELOS DE EQUIPOS PBX DESCRITOS EN EL APARTADO 1, "Tabla de Distribución de Servidores de Voz (PBX) Institucionales"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

ANEXO NÚMERO 1I (UNO I)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE VOZ PARA SERVIDORES PBX
Y SUS PERIFÉRICOS 2014

APARTADO III FORMATO DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE VOZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

--	--

EQUIPO	MARCA	No de Serie
Modem PBX:		
Modem MAX:		
Terminal Admon:		
Impresora:		
Tarificador:		
Sup. ACD:		
Imp. ACD:		
ACD MAX:		
Floz:		
Relaso:		

Slot	Tarjeta	No de Parte	No de Serie	Slot	Tarjeta	No de Parte	No de serie	Slot	Tarjeta	No de Parte	No de serie
Pwr				Pwr				Pwr			
0				01-Dic							
1				2							
2				3							
3				4							
4				5							
5				6							
6				7							
7				8							
8				9							
9											

CCO. DE BATERIAS

--

--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
 Comunicación de Voz para Servidores
 PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

ANEXO NÚMERO 1 J (UNO J)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE VOZ PARA SERVIDORES PBX
 Y SUS PERIFÉRICOS 2014

APARTADO IV ORDEN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE PERIFÉRICOS

ORDEN DE SERVICIO DE REPARACION DE PERIFERICOS

Reporte IMSS:

Servicio de Reparación

Reporte Prov.

DATOS DEL SERVICIO (FECHA Y HORA dd/mm/aa 24:00)					
Recepción del reporte		Atención en Sitio		Terminación del servicio	
Fecha		Fecha		Fecha	
Hora		Hora		Hora	

DATOS DEL USUARIO Y UBICACION			
Nombre del usuario			Teléfono
Unidad	Área		
Dirección			

EQUIPO REPORTADO			
Equipo		Marca	Modelo
No. Serie		No. Inventario	

DATOS DE LA FALLA	
Falla reportada:	
Solución a la falla:	

DATOS DE EQUIPO DE RESPALDO O CESION (En caso de aplicar)			
Equipo		Marca	Modelo
No. Serie		No. Inventario	

Fecha de soporte		Hora:	
Fecha de cesión:		Hora:	

ACEPTACION DEL SERVICIO	
Nombre del usuario	
Matrícula	
Firma y fecha	
Sello	

DATOS DEL TECNICO	
Nombre del técnico	Firma



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
Comunicación de Voz para Servidores
PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

ANEXO NÚMERO 1K(UNO K)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE VOZ PARA SERVIDORES PBX
Y SUS PERIFÉRICOS 2014

APARTADO V CARTA DE SUSTITUCION DE EQUIPO

Carta de Sustitución de Equipo

Por medio del presente se hace constar que el equipo institucional propiedad del IMSS, y que se describe a continuación fue atendido por personal de la empresa xxxxxxxx, el día _____ con la orden de servicio IMSS número _____ a la cual corresponde el número de reporte del proveedor: _____

Al ser atendido y revisado por el personal de Soporte de la empresa se dio el diagnóstico que determina la no reparación del equipo en cuestión. Por tal motivo y en amparo del Contrato No. xxxx "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE VOZ PARA SERVIDORES PBX Y SUS PERIFERICOS INSTITUCIONALES 2014 EN LA DELEGACION #####", mencionando en el Anexo Técnico, que para el caso de Sustitución Definitiva, que a la letra dice:

"En los casos en que se dictamina la NO

REPARACIÓN de un equipo, por cualquier causa que el Proveedor determine en el soporte técnico, el Proveedor deberá dejar un equipo nuevo en condiciones óptimas con funcionalidad equivalente a las superiores y que de operando en condiciones normales para el Instituto, en calidad de sustitución definitiva (Cesión de Equipo), sin costo para mismo."

"Derivado de la operación Institucional, la ubicación de los equipos y/o periféricos pueden ser susceptible de cambio de domicilio, inclusive aunque no se encuentre considerado en este anexo técnico, por lo tanto, el proveedor está obligado, a proporcionar los servicios de mantenimiento correctivo, sin costo adicional para el Instituto, en los nuevos domicilios en donde se reubiquen."

Se entrega en sustitución y cediendo los derechos del equipo con las siguientes características para ser comparadas con el equipo institucional.

EQUIPO INSTITUCIONAL DEL IMSS		EQUIPO EN CESION	
Equipo		Equipo	
Marca		Marca	
Modelo		Modelo	
Número de serie		Número de serie	
Número nacional de inventario			

Acordando el cierre del incidente de No. Folio proveedor ___ e IMSS No. ___ con el presente convenio en México, DF, a los ___ días del mes de _____ del año _____.

Firmando de conformidad los que intervienen en el acto. Unidad:

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
Matrícula:			Matricula:
Puesto o Área del Usuario:	Técnico	Director	Coordinación Delegacional de Informática #####



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
 MIXTA

NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014

Mantenimiento Integral del Sistema de
 Comunicación de Voz para Servidores
 PBX y sus Periféricos

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.



PartnerDirect

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO: LA-019GYR022-N229 -2014
 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS
 MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE VOZ PARA SERVIDORES PBX Y SUS PERIFÉRICOS Y
 MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE ÁREA LOCAL (SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO)
 RIO BLANCO, VER. A 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

ANEXO NÚMERO 6A (SEIS A)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE VOZ PARA
 SERVIDORES PBX Y SUS PERIFÉRICOS

LUGAR Y FECHA. Rio Blanco a 28 de Noviembre de 2014

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 COORDINACIÓN DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 POR ESTE MEDIO ME PERMITO PRESENTAR A USTED, MI PROPUESTA ECONÓMICA, MISMA QUE COMPRENDE EL SERVICIO
 SOLICITADO

PROPUESTA ECONÓMICA

EL QUE SUSCRIBE
 REPRESENTANTE LEGAL DE
 REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES:
 CON DOMICILIO EN:

BENITO HERNANDEZ FERNANDEZ
CORPORATIVO S.O.S. S.A. DE C.V.
CSO 020304 UR4
Av. Cristóbal Colon No. 5 int. 703, Edificio Torre Animas, Jardines de las Animas,
Xalapa, Ver.

TELÉFONO:

228-812-81-24

FECHA:

28/11/2014

SERVICIO

MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE VOZ PARA
SERVIDORES PBX Y SUS PERIFÉRICOS


SERVICIO	PRECIO UNITARIO (pesos)	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos	59,995.00	6	14	\$ 359,970.00	\$ 839,930.00
SUBTOTAL				\$ 359,970.00	\$ 839,930.00
IVA				\$ 57,595.20	\$ 134,388.80
TOTAL				\$ 417,565.20	\$ 974,318.80

LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE PROPONGO SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR, EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA SOLICITADA ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS SIN ESCALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

XALAPA, VER A 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

BENITO HERNANDEZ FERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR JEFATURA DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA</p> <p style="text-align: center;">NÚMERO LA-019GYR022-N229-2014</p> <p style="text-align: center;">Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos</p>
---	--	--

CONTRATO N° P4M0779

PROVEEDOR: "CORPORATIVO S.O.S." S. A. DE C. V.

Anexo 2 (Dos)

"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE**(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

**"EL PROVEEDOR"
"REPRESENTANTE LEGAL"**


C. BENITO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

B

